

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/1935 *Notificación de Decreto, Diligencia de ordenación y costas. Ejecución núm. 67/2007.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20070000964.
Ejecución núm.: 67/2007.
Negociado: PB.
Sore: Jura de Cuentas
De: Juan De Dios Sánchez López.
Contra: Victoria González Bernaldo de Quiros.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 67/2007 a instancia del letrado D. Juan de Dios Sánchez López contra Victoria González Bernaldo de Quiros sobre Jura de Cuentas, se han dictado decreto de 22-03-18, diligencia de ordenación de 24-04-18, y tasación de costas, del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- La Reapertura de la presente ejecución núm. 67/07 sobre Jura de Cuentas.
- Procédase a la averiguación Patrimonial sobre bienes de la demandada a través de la aplicación informática del punto neutro Judicial.
- Se decreta el embargo, por vía de mejora, los siguientes bienes de la demandada Victoria González Bernaldo de Quiros:
 - = Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, y ello por vía telemática.
 - = Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Y ello para responder de las cantidades de 579,29 euros en concepto de principal, más la de 116 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrá interponerse recurso de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, constituyendo el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social o no goce del beneficio de justicia gratuita, el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banco de Santander 2090/0000/30/0067/07, acreditándolo con el correspondiente resguardo. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. D. Miguel Ángel
Rivas Carrascosa

En Jaén, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito y minuta acompañada por el Graduado Social D. Juan de Dios Sánchez López únase a la ejecución de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas.

Practíquese Tasación de Costas en las presentes actuaciones, de la que se dará traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244 L.E.C.), pudiendo impugnarla en dicho plazo conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

No ha lugar a practicar liquidación de intereses, por cuanto es doctrina reiterada del T.S. que la Jura de Cuentas es un procedimiento especial y privilegiado en el que el profesional que jura la cuenta reclama a su cliente el pago de su minuta, sin intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la demandada por medio de edictos, dado su ignorado paradero. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Tasación de costas que, en cumplimiento de la anterior resolución practica el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén, D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, en la ejecución número 67/07, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias del Letrado D. Juan de Dios Sánchez López contra Victoria González Bernaldo de Quiros.

Tasación de Costas

Minuta de honorarios profesionales del Letrado D. Juan de Dios Sánchez López 284,35 €.
Total Costas: 284,35 €.

Asciende la presente Tasación de Costas a la suma total de doscientos ochenta y cuatro

euros con treinta y cinco céntimos. (284,35 €) s.e.u.o.

En Jaén, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Victoria González Bernaldo de Quiros actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 25 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.